

terrenos de Don Rufo Santos y por el Oeste con terrenos de Mamerto Carrasquillo. El descrito terreno y casa se encuentran depositados en la demandada Doña Benita Muñoz, y han sido justipreciados en doscientos cincuenta dollars, para el acto del remate se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día diez y ocho del entrante Marzo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los inmuebles descritos y que para tomar parte en la venta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio; se advierte también que no se han presentado los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante adquirir los que por Ley les corresponda. — Loiza, Febrero veinte de mil novecientos uno. — El Juez municipal, Gumersindo Diaz. — El Secretario, Jesús de Andino.

Es copia para remitir á la "Gaceta oficial" para su publicación en tres ejemplares consecutivos, expido la presente en

Loiza á 20 de Febrero de 1901 — El Secretario, Jesús de Andino. — Vº Bº — El Juez municipal, Diaz. 3-1

Juzgado municipal de Sabana-grande.

Cédula de citación.

En la causa criminal que instruyo sobre hurto de nueve dollars á Anacleto Bonilla y Ramirez; he dispuesto expedir la presente á fin de que por los Agentes de la Autoridad de la Isla se proceda á la busca, captura y remisión á este Juzgado del muchacho Luis Manuel Gonzalez, de unos catorce á quince años de edad, de estatura creciente, color blanco pálido, en buenas carnes y de buenas facciones, viste pantalón de rayadillo azul y camisa rayada de morado y blanco, con puños y cuello de diferente color, sombrero de panza de burro color aplomado, anda descalzo y se dice ser vecino de Yauco.

Sabana-grande, 15 de Febrero de 1901.—El Juez, N. Cerra Soto.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Vidal Martinez, vecino de esta Ciudad, domiciliado en el barrio de Machuelo-abajo, se ha depositado en el día de hoy un caballo detenido en el depósito de animales donde fué conducido por un peón, las señas son las siguientes: zaino colorado, crin y cola regulares, de 7¼ de alzada.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Febrero 11 de 1901.—El Alcalde, E. Chelhalier. 3-2

Alcaldía Municipal de Ciales.

El Ayuntamiento que presido, ha adoptado acuerdo cancelando la fianza que tenía prestada Don José Roure, depositario que fué de estos fondos municipales en época remota.

Se anuncia tal resolución, por el término de sesenta días consecutivos cumpliendo lo dispuesto por Tesorería y á fin de que puedan interponerse reclamaciones.

Ciales, Febrero 11 de 1901. — Francisco Ojira, Alcalde. 60-3

Alcaldía Municipal de Añasco.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 97 á 98 al 1901 inclusive, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barric de Rio-Oañas.

A Don Estaquio Castillo, seis cuerdas de terreno fincado de café, que colindan por el Saliente con terrenos de la misma finca del deudor; por el Poniente con terrenos de Ramon Valentín; por el Norte con Don José Basco y Don Antonio Diez y por el Sur con el mismo Sr. Diez; tasadas en 180 dollars.

El acto del remate tendrá lugar el día 7 de Marzo venidero á las dos de su tarde en la sala de la Casa Consistorial y no se admitirá proposición alguna que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematista el pago de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 7 de 1901.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3-2

Don Agustín Pesante, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Añasco.

Al público hago saber: que en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal que presido, fecha 6 del corriente, se anuncia estar vacante la Deposition municipal, cuyo cargo está dotado con 324 dollars anuales, y para obtenerla, es indispensable prestar fianza hipotecaria de 1,000 dollars en efectivo, ó 2,000 en finca rústica ó urbana libre de todo gravamen. El

plazo para presentar las solicitudes es de veinte días á contar desde que aparezca este anuncio en la "Gaceta" por primera vez.

Añasco, 14 de Febrero de 1901.—A. Pesante, Alcalde. 3-1

Alcaldía Municipal de Yauco

Al público.—La cuenta de gastos é ingresos municipales correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 1900 á 1901 con la censura Sindical, se encuentra expuesta al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser revisada por los vecinos de la municipalidad y pueda, quien lo interese, presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

Yauco, 6 de Febrero de 1901.—El Alcalde accidental, F. Negroni Lucca. 3-3

El Alcalde del barrio Sierra-alta, me da parte con esta fecha de haber desaparecido de la propiedad de Don José Maimí una vaca de color indio con un cuerno solo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Yauco, Febrero 8 de 1901.—El Alcalde, P. O., Juan Roig. 3-2

El vecino Don Ramon Perez, tambien me participa con fecha 3 del corriente, haber desaparecido el día 1º de su propiedad radicada en el barrio Pueblo Norte, una novilla india con los chifles tendidos, incero blanco en la frente, una mancha blanca en la barriga y rabo blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento. Yauco, Febrero 8 de 1901.—El Alcalde, P. O., Juan Roig. 3-2

Por acuerdo del Concejo municipal tomado en sesión celebrada el 12 de los corrientes, fué declarada vacante la plaza de Depositario Recaudador de este Municipio, dotada con el haber mensual de 50 dollars.

Para su provisión se abre un concurso por el término de quince días que empezará á contarse desde la publicación del presente anuncio en el "Periódico oficial," á fin de que dentro de dicho plazo los aspirantes remitan sus solicitudes á esta Secretaría.

Se exige como garantía para el desempeño de dicha plaza una fianza en efectivo por valor de 900 dollars, ó bien una sobre fincas rústicas ó urbanas mediante hipoteca, por el doble de dicha cantidad.

Lo que se hace público para conocimiento general. Yauco, 14 de Febrero de 1901.—Juan Roig, Secretario. 3-1

Alcaldía Municipal de Hatillo

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión celebrada en 31 de Enero próximo pasado, y en virtud de no haberse presentado á tomar posesión de su cargo de Médico titular el nombrado para ello, acordó declarar vacante dicha plaza y que se anuncie nuevamente su provisión por medio de concurso y término de veinte días á contar desde esta fecha; cuya plaza está dotada con 600 dollars al año y se proveerá con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hatillo, 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Ramón Millan. 3-2

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al 2º trimestre del año económico en curso, se encuentran expuestas al público en Secretaría, en unión de su documentación justificativa por el término de quince días contados desde esta fecha.

Y se hace público para conocimiento general y fines procedentes.

Hatillo, Febrero 15 de 1901.—El Alcalde, Ramon Millan. 3-1

Alcaldía municipal de Vega-baja

Don Tomás Landrón, vecino de esta Villa, da cuenta á esta Alcaldía, de que en la noche del 4 de Febrero corriente, se le ha desaparecido de la finca "Cayures" del barrio de Cabo Caribe, una potrancia zaina amarilla, de dos y medio años de edad, crin y cola abultada, manchas blancas en la frente y cabos negros.

Lo que se hace público por medio del presente, rogando á las Autoridades donde aparezca, se sirvan dar aviso á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Vega-baja, 18 de Febrero de 1901.—José F. Natter. 3-1

Alcaldía Municipal de Salinas.

En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía, para hacer efectivo el débito que le resultó al Depositario Don Cayetano Julbe, por alcances en las cuentas municipales del año económico de 1875 á 1876, se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatro porciones de terrenos, dadas en garantía hipotecaria por Don Valerio Giorgi Gentilli, radicadas la primera en el barrio de la Lapa de este término municipal, compuesta de noventa cuerdas, sembradas de malezas en mal estado, colindantes por el Norte con Don Jesús Suarez; Sur la sucesión de Gregorio Sanchez; Este Don Luz María Rosario y Oeste con Julia Gonzalez y el mismo Don Jesús Suarez; la segunda compuesta de

dos cuerdas veinte y cinco céntimos, sembradas de ñaños, colindantes por el Norte, Este y Oeste con Don Bernabé Figueroa y Sur con la zona marítima, y radicadas en el barrio del pueblo, sitio de "El Coco," la tercera que se compone de una cuerda cuarenta y cinco céntimos, ubicadas en el mismo barrio y sitio, sembradas de yerba, colindantes por el Norte y Este con los Sres. Benvenutti Hermanos; Sur Don Bernabé Figueroa y Este Don Carlos Modesto; y la otra compuesta de diez cuerdas, en el barrio de Río Jueyes, colindantes por el Norte y Este con Vidal Ortiz; Sur Don Antonio Flores y Este Fernando Antonetty; cuyos terrenos han sido tasados; los de la primera porción en 270 pesos; los de la segunda en 337 pesos 50 centavos; los de la tercera en 145 pesos; y los de la cuarta en 60 pesos, que hacen un total de 812 pesos 50 centavos moneda corriente; debiendo tener lugar el acto del remate en las puertas de esta Alcaldía, el día 26 del corriente mes á las dos de la tarde; y no admitiéndose ninguna proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Salinas, Febrero 11 de 1901.—El Comisionado, Enrique Ortiz.—Vº Bº—El Alcalde, Caballero. 3-1

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

No habiéndose presentado aspirante á la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 540 dollars, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia nuevamente por el término de un mes, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Secretaría dentro del plazo marcado, el que empezará á contarse desde la fecha de este anuncio.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el Facultativo para el desempeño de dicha plaza, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para los que gusten examinarlo, y es de advertir, que para aspirar á ella, es necesario acompañar á la solicitud el título y la licencia expedida por la Junta Superior de Sanidad.

Aguas-buenas, 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Agustín J. Diaz. — El Secretario, Sebastian Moll. 3-2

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 del actual, proceder á la venta en pública subasta de dos casas propiedad del Municipio, sitas una en la calle del Destino número 5, construida de maderas del país, techada de zinc y forrada de clavos, que mide nueve metros de frente por seis de fondo; y la otra en la calle de la Monserrate número 1, construida de madera del país y techo de zinc, que mide cinco metros de frente por cuatro de fondo, mas seis metros consistentes en un corral sin fabricar, se hace público por medio de este anuncio para concurrencia de licitadores.

La subasta tendrá lugar el día 25 del actual á la una de la tarde en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Junta respectiva y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Las casas han sido valoradas en la suma de 170 y 30 dollars respectivamente, y no se admitirá postura que no alcance á cubrir dicha cantidad, y que no se ajuste al modelo que al final se inserta.

El depósito provisional deberá ser del 5 por ciento del importe en que han sido valoradas las casas, y la suma por la cual el rematista obtenga la buena pró, deberá ser ingresada una hora despues de celebrado el acto.

La subasta se llevará á efecto con arreglo al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1833, y pliego de condiciones expuesto en esta Secretaría.

Aguas-buenas, 14 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Diaz.—El Secretario, Sebastian Moll. 2-1

Modelo de proposición.

"Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta oficial" número... para la subasta de dos casas propiedad del Municipio, sitas en la calle del Destino número 5 y Monserrate número 1, así como del pliego de condiciones que ha de regir para la misma, se compromete á tomar por la suma de (aquí se expresará la cantidad y ambas ó una de las casas que intenten rematarse) para lo cual acompaña la carta de pago creditiva del 5 por ciento del importe."

(Fecha, firma y rúbrica.) 3-1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra D. Francisco Rodriguez Ponce, vecino de este pueblo con residencia en el barrio de J. Pasto por contribuciones que adenda á los fondos municipales por los años 1897-98 al 900-901, se ha dispuesto por auto de este día, sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en 8 cuerdas de terreno equivalentes á 3 hectáreas, 14 áreas, 43 centiáreas 20 miliares, fincadas de café, guabas, guineos y otros, colindantes al Saliente y Sur con el río del barrio de J. Agua Pasto por sus dos pasos y al Norte y Poniente con más terrenos de la propiedad deudora; valorados en la cantidad de 400 dollars, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día dos de Marzo ó el siguiente si es festivo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la